

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., seis de septiembre de dos mil veintiuno.

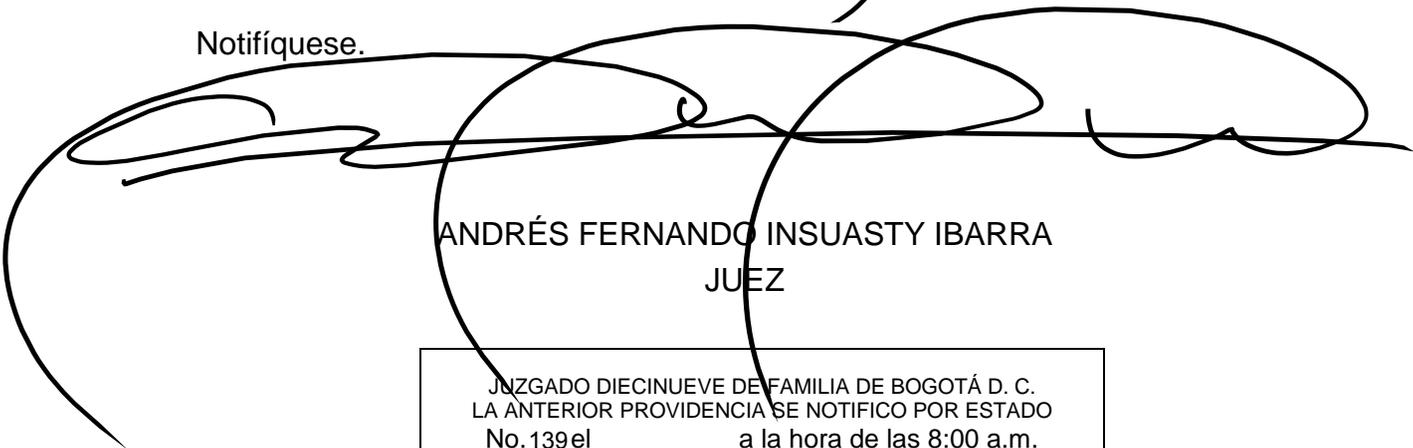
En atención a la solicitud remitida al correo institucional el 10 de agosto de 2021, el Juzgado DISPONE:

1. REPROGRAMAR la audiencia fijada en auto de 8 de junio de 2021, para el día 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:30 A.M., advirtiendo que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en el Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

1.1. REQUIÉRASE a las partes y a sus apoderados judiciales, para que en el término de cinco (5) días, procedan actualizar la dirección electrónica donde recibirán notificaciones personales.

2. Cumplido lo anterior, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a las partes y a sus apoderados judiciales, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 139 el a la hora de las 8:00 a.m.
07 SEPTIEMBRE 2021
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra

Juez Circuito

Familia 019 Oral

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Código de verificación:

2a843965cd81eae6971f6ba96bdf4e5cde55a65a275d89a8285a10c3c94749dc

Documento generado en 06/09/2021 11:15:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>